INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SEM-MC-CON-070-2022

FECHA: 13 de septiembre 2022

HORA DE INICIO: 09:30 a.m.

HORA FINAL: 11:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

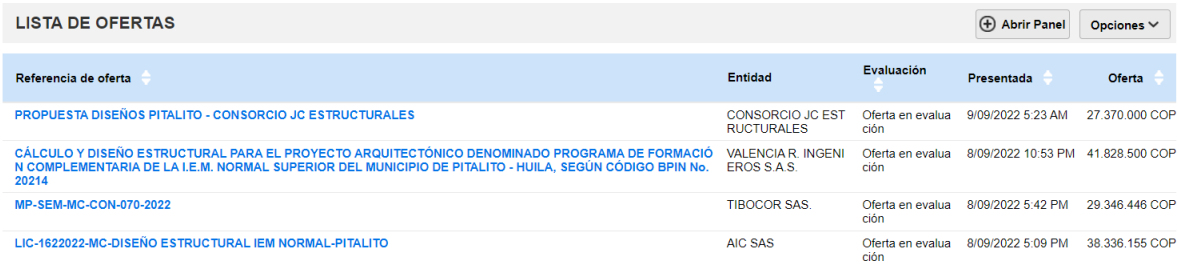
Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SEM-MC-CON-070-2022**, el cual tiene por objeto: **"CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA" DE LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA, SEGÚN CÓDIGO BPIN No. 2021415510010**"*,* dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DISEÑOS PITALITO - CONSORCIO JC ESTRUCTURALES	CONSORCIO JC ESTRUCTURALES	Oferta en evaluación	9/09/2022 5:23 AM	27.370.000 COP
CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA, SEGÚN CÓDIGO BPIN No. 20214	VALENCIA R. INGENIEROS S.A.S.	Oferta en evaluación	8/09/2022 10:53 PM	41.828.500 COP
MP-SEM-MC-CON-070-2022	TIBOCOR SAS.	Oferta en evaluación	8/09/2022 5:42 PM	29.346.446 COP
LIC-1622022-MC-DISEÑO ESTRUCTURAL IEM NORMAL-PITALITO	AIC SAS	Oferta en evaluación	8/09/2022 5:09 PM	38.336.155 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **CONSORCIO JC ESTRUCTURALES,** representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES CORREA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.378 de Ibagué.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SEM-MC-CON-070-2022**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la tercera propuesta de menor valor presentada por el proponente: **CONSORCIO JC ESTRUCTURALES,** representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES CORREA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.378 de Ibagué; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa proponente.

2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del titulo de posgrado y/o Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del titulo de posgrado y/o Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2022, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta. Las personas naturales no comerciantes pueden participar en el proceso de selección, por lo tanto, no deberán presentar certificado de matrícula mercantil sin embargo la persona natural deberá acreditar ser: arquitecto o ingeniero civil mediante los siguientes documentos: **INGENIERO CIVIL:** • Copia cedula ciudadanía. • Copia matricula profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. • Títulos académicos como	**X**			**CUMPLE:** Representante legal del consorcio acredita que los integrantes del consorcio son ingenieros civiles especialistas en estructuras con mas de dos años de experiencia general anexan copia de la cedula de ciudadanía, matriculas profesionales y copias de los títulos académicos.

	especialista estructural y/o magister en estructuras • Certificaciones y contratos que acrediten la experiencia en caso de no contar con el posgrado en estructuras.				
•					
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.		**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa copia de la libreta militar de cada uno de los consorciados.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obra civiles, renovado en el año 2022 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.			**X**		**N/A**
5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el		**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa documento de conformación del consorcio suscrito por sus integrantes, en la cual se designa al representante legal y el porcentaje de

estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				participación de cada quien. La duración esta pacta durante el termino de ejecución del contrato y un año más.
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	**X**			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, de cada integrante del consorcio.
7<u>. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las	**X**			**CUMPLE:** Declaración juramentada llega suscrita por cada integrante del consorcio en el cual manifiestan que se encuentran al día por estos conceptos.

personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por los integrantes del consorcio.
10. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° I-100015033, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica y la cual se encuentra debidamente firmada por ambos integrantes del consorcio.

RESULTADO EVALUACION				HABILITADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3. También diligenciara el valor ofertado en la plataforma SECOP II.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa la propuesta económica, la cual cumple con lo requerido por la Entidad en la presente invitación pública. El día 09 de septiembre de 2022, se requirió al proponente por incurrir en precios artificialmente bajos; por lo que el día 10 de septiembre de 2022, allegó respuesta, en la que se considera que la proponente CONSORCIO JC ESTRUCTURALES, explicó en detalle las razones que sustentan el valor ofrecido, y que soporta el costo de su oferta, atendiendo lo exigido el requerimiento realizado por el Municipio de Pitalito y teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el valor ofertado por **T** CONSORCIO JC ESTRUCTURALES, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.

RESULTADO EVALUACION	HABILITADO			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
El proponente debe acreditar experiencia general no inferior a dos (02) año desde la expedición de la matricula profesional como: **A-** Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **B-**Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **C-** Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (1) año dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un: **A-** Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **B-**Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la		**X**		**NO CUMPLE:** El representante legal del proponente acredita ser ingeniero civil anexando matricula profesional No. 70202 – 138617TLM expedida el día 15/12/2006 estableciendo que tiene más de dos años de experiencia general. Acredita título de especialista en estructuras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del 17 de febrero del año 2022 por lo tanto no cumple con la experiencia mínima requerida como especialista en estructuras. El segundo consorciado acredita ser ingeniero civil anexando matricula profesional No. 70202 – 311516 TLM expedida el día 10/09/2015 estableciendo que tiene más de un año de experiencia general. Adicionalmente, acredita título de especialista en estructuras de la Universidad Santo Tomas, del 19 de diciembre del año 2019. Estableciendo más de dos

fecha de expedición del título de posgrado y/o **C-** Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años; para lo cual, este deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, hoja de vida en formato de función pública, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales. La propuesta que no sea avalada por uno de los profesionales aquí indicados, será inhabilitada. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil especialista en estructuras con experiencia en cálculo de estructura no inferior a un (1) y/o ingeniero civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural de obras civiles igual o mayor a cinco (05) años).				(02) años como especialista en estructuras. El proponente no cumple en atención a que en la invitación publica se exige que cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida. Dentro de su aporte radicado mediante el oficio de fecha 09 de septiembre de 2022, aporto la experiencia general mediante literal B: "B-Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a **DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado**", adicionalmente, teniendo en cuenta su condición de consorciado, se somete a lo siguiente: "Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente **cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil especialista**

				en estructuras con experiencia en cálculo de estructura no inferior a un (1) y/o ingeniero civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural de obras civiles igual o mayor a cinco (05) años).". Las anteriores perspectivas son reglas generales que quedaron en firme una vez publicada la respectiva invitación publica y dejando vigente para las partes, teniendo en cuenta que nunca se observó en el término de traslado sobre las presentes reglas. Aunado a lo anterior, podemos ratificar lo dicho en el acta de evaluación inicial del día viernes 09 de septiembre de 2022, en la que se calificó al proponente como NO CUMPLE en el requisito técnico de experiencia general, en razón a la parte emotiva de la misma acta.
Experiencia Especifica: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el objeto contractual, diseño y calculo estructural de edificaciones institucionales) celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial (*Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado*).		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente presenta certificación de dos (02) contratos con entidades de carácter público que son las siguientes: La primera, contrato cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA MARÍA ZARATE DE GIL EN EL CASCO URBANO DEL

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.				MUNICIPIO DE ROVIRA"" suscrito por uno de los consorciado y el Municipio de Rovira en el año 2017, por el valor de $20.600.000. La segunda, contrato cuyo objeto es "ESTUDIO, DISEÑO Y PRESUPUESTO DEL CAMBIO DE CUBIERTA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA" suscrito por Carlos Andres Correa Reyes y el Municipio de Anzoátegui en el año de 2011 por un valor de $9.000.000. Valores que, sumados y aplicando la fórmula de valor presente, superan el 70% del presupuesto oficial, cumpliendo con esta condición. Aun así, el consorciado no subsana dentro del término de traslado mediante los soportes de experiencia específica, que permitan evidenciar la competencia técnica para la ejecución del objeto contractual, omitiendo las reglas de la invitación publica donde la experiencia debe ser proporcional a su participación en el consorcio. Por lo anterior, el comité evaluador ratifica el NO CUMPLE dentro de la

				presente condición de experiencia especifica.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones, cantidades y unidades que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**NO HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO JC ESTRUCTURALES,** representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRES CORREA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.378 de Ibagué, de acuerdo a la revisión **ECONOMICA y JURIDICA;** el proponente **CUMPLE,** en cuento a la revisión **TECNICA** el proponente **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-CON-070-2022.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente **TIBOCOR SAS,** identificado Nit No. 830.085.235-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CORREA JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.622.344 de Bogotá.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SEM-MC-CON-070-2022**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la tercera propuesta de menor valor presentada por el proponente: **TIBOCOR SAS,** identificado Nit No. 830.085.235-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CORREA JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.622.344 de Bogotá; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
3. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la empresa proponente.
4. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del titulo de posgrado y/o Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del titulo de posgrado y/o Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2022, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.			**X**	**N/A**

Las personas naturales no comerciantes pueden participar en el proceso de selección, por lo tanto, no deberán presentar certificado de matrícula mercantil sin embargo la persona natural deberá acreditar ser: arquitecto o ingeniero civil mediante los siguientes documentos: **INGENIERO CIVIL:** • Copia cedula ciudadanía. • Copia matricula profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. • Títulos académicos como especialista estructural y/o magister en estructuras • Certificaciones y contratos que acrediten la experiencia en caso de no contar con el posgrado en estructuras. •				
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa copia del certificado de la libreta militar.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, que el objeto social del proponente permite realizar actividades relacionadas con la construcción de obra civiles, renovado en el año 2022 y que su constitución	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá dentro del término establecido por la entidad, se evidencia que ha renovado el año 2022 y el

debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.				objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública. Anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**X**	**N/A**
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	**X**			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.
7<u>. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el	**X**			**CUMPLE:** Proponente aporta declaración juramentada en la cual manifiesta que se encuentra al día por estos conceptos.

representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representa legal del consorcio.

anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
10. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° 14-44-101162168, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica y la cual se encuentra debidamente firmada.
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 4. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 5. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 6. Tambien diligenciara el valor ofertado en la plataforma SECOP II.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa la propuesta económica, la cual cumple con lo requerido por la Entidad en la presente invitación pública. El día 09 de septiembre de 2022, se requirió al proponente por incurrir en precios artificialmente bajos; por lo que el día 10 de septiembre de 2022, allegó respuesta, en la que se considera que la proponente TIBOCOR SAS**,** explicó en detalle las razones que sustentan el valor ofrecido, y que soporta el costo de su oferta, atendiendo lo exigido el requerimiento realizado por el Municipio de Pitalito y teniendo en cuenta la Guía

				para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el valor ofertado por TIBOCOR SAS, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
El proponente debe acreditar experiencia general no inferior a dos (02) años desde la expedición de la matricula profesional como: **A-** Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **B-**Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **C-** Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años. Las personas jurídicas deben aportar certificado de existencia y representación legal, en el cual se suscriban actividades relacionadas y/o afines que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y deberán acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso no inferior a un (1) año dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	**X**			**CUMPLE:** El representante legal del proponente acredita ser ingeniero civil anexando matricula profesional No. 25202 – 62184 CND expedida el día 17/10/1996 estableciendo que tiene más de un año de experiencia general. Adicionalmente, acredita título de especialista en estructuras de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería – Julio Garabito, del 05 de febrero del año 2000. Estableciendo más de dos (02) años como especialista en estructuras. El proponente presenta adicionalmente dos perfiles de profesionales, pero en la invitación publica podía ser

calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un: **A-** Ingeniero Civil, con Maestría en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **B-**Ingeniero Civil con especialización en estructuras y/o calculo estructural con experiencia general mayor a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado y/o **C-** Ingeniero Civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural igual o mayor a cinco (05) años; para lo cual, este deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del COPNIA vigente y/o vigencia de la matrícula, hoja de vida en formato de función pública, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales. La propuesta que no sea avalada por uno de los profesionales aquí indicados, será inhabilitada. Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil especialista en estructuras con experiencia en cálculo de estructura no inferior a un (1) y/o ingeniero civil que acredite experiencia en diseño y calculo estructural de obras civiles igual o mayor a cinco (05) años).				opcional uno de los tres perfiles requeridos, para lo cual se toma la decisión por parte del comité técnico de no evaluar los adicionales en consideración a que el primero cumple.
Experiencia Especifica: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el objeto contractual, diseño y calculo estructural de	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta certificación de dos (02) contratos con entidades de carácter privado que son las siguientes: Un primer contrato suscrito con la constructora CASTELL CAMEL S.A., con

edificaciones institucionales) celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial (*Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado*). El proponente deberá demostrar que en el(los) contrato(s) con que certifique la experiencia especifica, se ejecutaron los siguientes ítems y cantidades: • Diseño y calculo estructural de mínimo MIL QUINIENTOS (1.500) metros cuadrados de área diseñada y calculada de edificaciones institucionales (se cuantificara la sumatoria del numero de contratos que certifique). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.				el objeto de "DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUND)" cumpliendo con el objeto contractual, por un el valor debidamente acreditado de ($ 32.632.679,38), cumpliendo por encima del 70% del presupuesto oficial, y con un área de diseño de 10.878 m2. El proponente anexa comprobante de pago por el valor de $1.575.000 No. 57 del 07 de octubre de 2009, la cual no aplica ya que el concepto de pago corresponde a honorarios y no al objeto contractual. adicionalmente, presenta comprobante de pago No. 59 del 26 de octubre de 2009 por un valor de $18.562.650 acorde con el concepto de pago y objeto contractual. Por último, anexa la factura No. 061 del 16 de julio de 2010 por concepto de cancelación del saldo por valor de $10.975.280. Un segundo contrato suscrito con BQ ARQUITECTURA LTDA, cuyo objeto es "DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA" por el valor de $74.040.988, con un área de 14.000 m2. El proponente anexa la factura

				correspondiente No. TB-790. Por el valor de $33.236.241, estando por encima del 70% del presupuesto oficial del presente proceso y cumpliendo con este los requisitos mínimos de experiencia especifica que lo habilitan.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones, cantidades y unidades que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **TIBOCOR SAS,** identificado Nit No. 830.085.235-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CORREA JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.622.344 de Bogotá, de acuerdo a la revisión **ECONOMICA, TECNICA y JURIDICA;** el proponente **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SEM-MC-CON-070-2022.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **TIBOCOR SAS,** identificado Nit No. 830.085.235-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO CORREA JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.622.344 de Bogotá, por cumplir con los requisitos de la invitación pública.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO
 Firmado digitalmente porANDRES MAURICIO TOVAR SANCHEZ DN: cn=ANDRES MAURICIO TOVAR SANCHEZ gn=ANDRES MAURICIO TOVAR SANCHEZ c=CO Colombia l=CO Colombia o=Secretaría de Educaci, n ou=Alcaldía de Pitalito e=mauricotovar.arq@gmail.com Motivo:Apruebo este documento Ubicaci- n: Fecha:2022-09-13 12:09-05:00	
ANDRES MAURICIO TOVAR SANCHEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
 Firmado digitalmente porJAIME ALEJANDRO VEGA FORERO DN: cn=JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO gn=JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO c=CO Colombia l=CO Colombia o=Secretaría de Educaci- n ou=Alcaldía de Pitalito e=ALEVEFO@HOTMAIL.COM Motivo: Ubicaci- n: Fecha:2022-09-13 14:34-05:00	
ALEJANDRO VEGA FORERO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
 Firmado digitalmente porJonathan Reinerio Rubio Perez DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Municipio de Pitalito ou=Oficina de Contrataci- n e=jorerupe@gmail.com Motivo:Estoy aprobando este documento Ubicaci- n:Oficina de Contratacion Fecha:2022-09-13 15:13-05:00	
JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico
 Firmado digitalmente porjorge ernesto martºn castro DN: cn=jorge ernesto martºn castro gn=jorge ernesto martºn castro c=CO Colombia l=CO Colombia o=SEM ou=Alcaldºa de Pitalito e=fofe16@hotmail.com Motivo:He revisado este documento Ubicaci- n: Fecha:2022-09-13 12:15-05:00	
JORGE ERNESTO MARTIN CASTRO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico
Firmado digitalmente porJorge Eduardo Baron Mendez DN: cn=Jorge Eduardo Baron Mendez gn=Jorge Eduardo Baron Mendez c=Colombia l=CO o=Alcaldía Pitalito ou=Oficina de Contrataci- n Motivo:He revisado este documento Fecha:2022-09-13 15:14-05:00	
JORGE EDUARDO BARON MENDEZ	Comité Evaluador-Aspecto Económico

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: